



Factura: 001-001-000043707



20181701070P04072

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701070P04072						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G27724842	MEXICANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G24907443	MEXICANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROBLES MARTINEZ ARNULFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G20828604	MEXICANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAYETANO RODRIGUEZ JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G30127608	MEXICANA	COMPARECIENTE	
Natural	GOMEZ ESQUIVEL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G30818204	MEXICANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ GUERRERO CESAR AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G30974438	MEXICANA	COMPARECIENTE	
Natural	GOMEZ ESQUIVEL NARCISO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G24890213	MEXICANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑA RODRIGUEZ MARIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	117151839	PERUANA	COMPARECIENTE	
Natural	NIÑO CARDENAS INGRID YUMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711070894	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICAN LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CERTIFICADOS DE VOTACIÓN PASAPORTES. Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO ÚNICO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701070P04072

Factura No.: 001-001-000043707

NOTARIA SEPTUAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LIONS WAX LIONSWAX C.A.**

OTORGADA POR: NIÑO CARDENAS INGRID YUMIRA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía LIONS WAX LIONSWAX C.A., la señorita NIÑO CÁRDENAS INGRID YUMIRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, teléfono 0995700157, correo inyunica@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor PEÑA RODRÍGUEZ MARIO ALEXANDER, de nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +521994583955, correo mapr.23087@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor GÓMEZ ESQUIVEL RODRIGO, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +5218114814997, correo lions_veracruz@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor ROBLES MARTÍNEZ ARNULFO, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +5218120750975, correo arobles@lionsinternational.com.mx, por sus propios y personales derechos;

el señor CAYETANO RODRÍGUEZ JAVIER, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +5212221626984, correo jcaetano007@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor RODRIGUEZ LOPEZ JOSE INES, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +5219999704515, correo jrodriguez3110@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +5216674105728, correo miguel.salazar8289@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MARTINEZ GUERRERO CESAR AGUSTIN, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +5219511690048, correo ely1986@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor GOMEZ ESQUIVEL NARCISO, de nacionalidad MEXICANA, estado civil SOLTERO, de transito por esta ciudad de QUITO, teléfono +5219991206978, correo lionsinternational1978@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, quienes fijan su domicilio para el presente acto en la avenida 10 de agosto y Villalengua, Edificio INTECA, piso 4, oficina 403; y a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según

				Corresponda
NIÑO CARDENAS INGRID YUMIRA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PEÑA RODRIGUEZ MARIO ALEXANDER	PERUANA	SOLTERO	QUITO	
GOMEZ ESQUIVEL RODRIGO	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	
ROBLES MARTINEZ ARNULFO	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	
CAYETANO RODRIGUEZ JAVIER	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE INES	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	
SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	
MARTINEZ GUERRERO CESAR AGUSTIN	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	
GOMEZ ESQUIVEL NARCISO	MEXICANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es LIONS WAX LIONSWAX C.A.. **Artículo**

Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA

AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL

POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.VENTA

AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA

EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR

VENDEDORES A DOMICILIO INCLUIDO LA VENTA MEDIANTE

MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NIÑO CARDENAS INGRID YUMIRA	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
PEÑA RODRIGUEZ MARIO ALEXANDER	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
GOMEZ ESQUIVEL RODRIGO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
ROBLES MARTINEZ ARNULFO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
CAYETANO RODRIGUEZ JAVIER	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE INES	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
MARTINEZ GUERRERO CESAR AGUSTIN	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
GOMEZ ESQUIVEL NARCISO	512	512.0	512.0	512.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

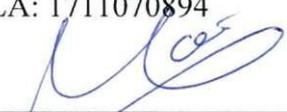
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

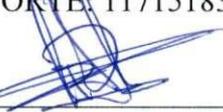
compañía al (o a la) señor (o señora) SANCHEZ QUINTANA LUIS ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NIÑO CARDENAS INGRID YUMIRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


NIÑO CARDENAS INGRID YUMIRA
CEDULA: 1711070894


PEÑA RODRIGUEZ MARIO ALEXANDER
PASAPORTE: 117151839


GOMEZ ESQUIVEL RODRIGO
PASAPORTE: G30818204

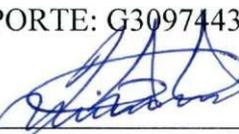

ROBLES MARTINEZ ARNULFO
PASAPORTE: G20828604


CAYETANO RODRIGUEZ JAVIER
PASAPORTE: G30127608


RODRIGUEZ LOPEZ JOSE INES
PASAPORTE: G27724842


SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
PASAPORTE: G24907443


MARTINEZ GUERRERO CESAR AGUSTIN
PASAPORTE: G30974438


GOMEZ ESQUIVEL NARCISO
PASAPORTE: G24890213



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

Identificacion: 1711819803

Gonzalo Borja

Firmado digitalmente por
Gonzalo Borja
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,
ou=Notaria 70,
email=gonzalo_raborja@hot
mail.com, c=ES
Fecha: 2018.09.10 19:08:22
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171107089-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NINO CARDENAS INGRID YUMIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TEC/INDUST E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NINO LUIS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDENAS BLANCA ELSI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-13

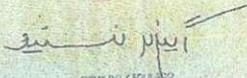
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-13

000477180

Director General

Firma del Registrado





Ingrid Yumira



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No

022 - 134 NUMERO

1711070894 CEDULA

NINO CARDENAS INGRID YUMIRA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

QUITO CANTÓN ZONA:

SAN ANTONIO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Karla Noriega F. PRESIDENTA/E DE LA JRY




NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-
FACTURA N° 43707

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que abra de... fejas(s) útiles (es), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 SEP 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711070894

Nombres del ciudadano: NIÑO CARDENAS INGRID YUMIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NIÑO LUIS CARLOS

Nombres de la madre: CARDENAS BLANCA ELSI

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-154-19422



189-154-19422

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



